



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LA POLICÍA VIAL

**PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN DEL
DESPLIEGUE OPERATIVO Y EMISIÓN DE
INFRACCIONES**

VMTP-01

	Código: VMTP-01	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN DE LA POLICIA VIAL	Emisión:24/07/2018
	PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN DEL DESPLIEGUE OPERATIVO Y EMISIÓN DE INFRACCIONES		Revisión: 6

1. Objetivo

La Dirección de la Policía Vial supervisará la aplicación y cumplimiento del Reglamento de Tránsito y Vialidad de Acapulco de Juárez a través de su Jefatura Operativa, quien comisionará al personal operativo en diversos puntos conflictivos de calles y avenidas, realizando acciones para eficientar la circulación y emitiendo las cédulas de notificación de infracción a los conductores de vehículos que infrinjan la reglamentación en comento.

2. Alcance

Este procedimiento es aplicable en todo el territorio de la jurisdicción del municipio de Acapulco.

3. Actividades

3.1. Distribución del personal operativo.

El personal operativo es distribuido en seis sectores territoriales dentro de la jurisdicción municipal, adicionalmente se cuenta con un grupo operativo motorizado que atiende hechos en todo el territorio; a su vez el personal es distribuido en tres turnos de ocho horas.

La Dirección de Policía Vial mediante la Jefatura Operativa instruye a los responsables de cada sector los puntos conflictivos que habrán de cubrir en el desempeño de su servicio, lo realiza consecutivamente a la conclusión de cada turno, adicionalmente se realiza el pase de lista que permite conocer el estado de fuerza de la Corporación; a su vez cada responsable de sector informa verbalmente cualquier relevancia durante su servicio y las incidencias del personal a su cargo.

3.2. Asignación de servicio

El responsable de cada sector en el pase de lista, supervisará que cada integrante porte el uniforme adecuadamente y cuente con cedulas de notificación de infracción suficientes. Asimismo asignara a cada integrante a su cargo el vehículo patrulla en el que realizará su servicio y el área o punto que habrá de cubrir en el mismo, integrando con el auxilio del Departamento de Informática el formato **VMTR-01 Rol de Servicio** y entregándolo a la Dirección de la Policía Vial y a la Jefatura Operativa.

3.2.1 Dispositivos de Vialidad (Periodos Vacacionales)

El Jefe Operativo es responsable de implementar dispositivos de vialidad basados en una previa planeación para cada periodo vacacional (semana santa, vacaciones de verano y decembrinas), apoyándose con los responsables de sector para su ejecución y así brindar apoyo y seguridad vial a los turistas que arriban a la ciudad y puerto de Acapulco.

	Código: VMTP-01	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA VIAL	Emisión:24/07/2018
	PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN DEL DESPLIEGUE OPERATIVO Y EMISIÓN DE INFRACCIONES		Revisión: 6

3.2.2 Operativo 3 Niveles de Gobierno

El responsable de sector asigna a un elemento del mismo, para presentarse como apoyo en los operativos de los tres niveles de Gobierno. Mismos que son coordinados, convocados y organizados por el grupo de coordinación Guerrero en materia de seguridad y donde los elementos de la policía vial contribuyen dando vialidad en los puntos donde se instalan; y emitiendo las cédulas de notificación de infracción que corresponda por la sanción del reglamento de tránsito y vialidad.

3.3. Supervisión

El Director de Policía Vial a través del Jefe Operativo y el responsable de cada sector supervisan que el personal se encuentre cumpliendo su servicio en los lugares y condiciones especificadas en el formato **VMTR-01 Rol de Servicio**, así mismo que el personal operativo aplique el Reglamento de Tránsito y Vialidad a través de la correcta emisión de las cédulas de notificación de infracción y de las amonestaciones verbales a los conductores y usuarios de las calles y avenidas del Municipio.

3.4. Cumplimiento del servicio

El personal operativo en vehículo patrulla y/o a pie tierra se encarga de dar rondines en un área o punto específico implementando medidas operativas que garanticen el flujo vehicular continuo y sin obstáculos a través de señales humanas y proximidad, en caso de hallarse durante su servicio algún hecho relevante al concluir el mismo deberá remitir a la Dirección de la Policía Vial **VMTR-05 Tarjeta Informativa** donde lo informe puntualmente.

Así mismo el personal operativo supervisa que los conductores no infrinjan el Reglamento de Tránsito y Vialidad, deteniendo aquellos vehículos que lo hagan y sancionándolos mediante cédulas de notificación de infracción.

3.5. Emisión de cedula de notificación de infracción

El personal operativo deberá llenar adecuadamente y sin errores el formato de la cédula de notificación de infracción indicando en el mismo lo siguiente:

1. Artículo (s) y fracción (es) a la que hace referencia según sea el caso.
2. Datos del infractor (en caso de contar con ellos).
3. Documento en garantía.
4. Datos del personal que realiza la infracción.
5. Lugar específico, fecha y hora.

Deberá entregar la copia correspondiente al infractor para que este realice el procedimiento de pago y recuperación del documento que le fue retenido en garantía en el Departamento de Control de Infracciones de la Coordinación de

	Código: VMTP-01	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN DE LA POLICIA VIAL	Emisión:24/07/2018
	PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN DEL DESPLIEGUE OPERATIVO Y EMISIÓN DE INFRACCIONES		Revisión: 6

Movilidad y Transporte. En caso de no encontrarse el conductor al momento de emitirse la cedula, podrá dejar dicha copia en un punto visible del exterior del mismo.

Al concluir su servicio y turno de ocho horas invariablemente acudirá al Departamento de Control de Infracciones donde entregará las copias restantes y los documentos retenidos en garantía. Este Departamento validará el correcto llenado de las cedulas y resguardará los documentos en garantía hasta que el conductor realice el pago correspondiente de la sanción.

3.6. Validación de infracciones

El Departamento de Control de Infracciones de la Coordinación de Movilidad y Transporte informará a la Dirección de la Policía Vial de forma semanal las incidencias encontradas durante la recepción de infracciones por errores cometidos en su llenado y emisión a fin de instruir al personal que las realiza y en su caso implementar las medidas correctivas necesarias (véase el **DTVP-01 Procedimiento para la mediación de infracciones** de la Coordinación General de Movilidad y Transportes, anexo al Macro proceso de la Dirección de Recaudación).

En caso de que la falta o error invaliden o impidan la aplicación de la sanción por su fundamento legal, el Departamento de Control de Infracciones informará de inmediato a la Dirección de la Policía Vial y/o la Jefatura Operativa para que se de solvencia a la misma y en su caso se proceda a su cancelación en beneficio del conductor infractor.

4. Referencias

- VMTR-01 Roles de servicio
- VMTR-02 Parte de Novedades
- VMTR-05 Tarjeta Informativa
- DTVP-01 Procedimiento para la mediación de infracciones

5. Control de cambios.

Revisión	Fecha
01	01/05/2016
02	30/01/2017
03	08/03/2017
04	20/07/2017
05	08/08/2017
06	24/07/2018

	Código: VMTP-01	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN DE LA POLICIA VIAL	Emisión: 24/07/2018
	PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN DEL DESPLIEGUE OPERATIVO Y EMISIÓN DE INFRACCIONES		Revisión: 6

6. Flujo gramas o Diagramas de Flujo

